



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1475/26

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

Doña Vanessa Muñoz García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casavieja.

HACE SABER:

Que habiendo sido inicialmente aprobada por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2026 la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, a efecto de posibles alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alguna, se dará por definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Casavieja, a 7 de julio de 2026.

La Alcaldesa, *Vanessa Muñoz García*.